JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece (13) julio de dos mil veintidós (2022)

Causante:	**María Gertrudis Orjuela**
Peticionario:	**Isabel Montaño de Saenz** **Narcilio de Jesús Montaño Orjuela**

En atención a la solicitud de corrección de sentencia de sucesión emitida el 01-04-1987 inscrita en la anotación 002 del certificado de tradición identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-63492 se verifica que dicha providencia fue emitida por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad. Por consiguiente, este despacho carece de competencia para resolver la solicitud en mención.

En consecuencia se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria, remitir la petición al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad y remitir copia de esta providencia a los peticionarios al correo electrónico:

PEÑA LOPEZ & ABOGADOS <pyt.abogados@gmail.com>

Cúmplase,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80efff4c35edf08fb0d026eb544100c044f7123fa562fe77011382f69d719d64**

Documento generado en 13/07/2022 09:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica